

exibano que fue de S. M. cuyos pap
han en el Oficio de Cavildo p. re
go por tanto -

A Vm pido y suplico vacar mandax que
el presente Exeribano fomento del
Mayon de Cav^{do} mede el testimonio
que llebo pedito para los efectos que
me combenzar autorizado en manera
que haga fee pedito Justicia y para
ello exa

Jazinto de los Santos y Aguero

El presente Ex^{no} de a Esta p.
el testimonio que pide con
Cita^{cion}: Lima y Agosto 9 de
1792 =

Fuere y fagles

Proveyo lo devuro decretado y firmado
el Sr Dⁿ Dⁿ Matias de la To
ane y fagles Alcalde Ordinario de es
ta Ciudad y su Jurisdⁿ p^{ra} Ma^o en el
dia deou fecha - ~~Andres de David~~
~~Ante mi Este J^{te} de M^o de~~

En la ciudad de los Reyes del Peru en
nuestro de hoyos de mil y ochocientos no
venta y dos años Yo el Exeribano ci
ti para lo contenido en el del anteced^{te} al

Don Pedro Santiago Gonzalez de la Reli-
gion Cruzifera, y Procurador genl. de ella
en su Persona o por fee

Ante mi
D. Pedro de Salazar